



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 21 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°140-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305;

Que, la Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene por objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privada contra mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, a través del mecanismo, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación. Con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida digna asegurando el ejercicio pleno de sus Derechos;

Que, el Reglamento de la Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2016-MIMP, publicado el 27 de julio de 2016, se aprobó el reglamento de la Ley N°30364, establece que los gobiernos Distritales, mediante una Ordenanza disponen a creación de la Instancia Distrital de Concertación; la cual compone e integra el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, encargado de asegurar el cumplimiento de las Políticas Públicas que orientan la intervención del estado en materia de prevención, atención y reparación de la violencia, asimismo en el sub numeral 109.2 La Secretaría Técnica es asumida por la Gerencia de Desarrollo Social de las Municipalidades Distritales o la que haga sus veces, (...).

Que, mediante Informe N°140-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 18 de setiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita designación mediante acto resolutivo al Responsable de la Secretaría Técnica de la Instancia Distrital de Concertación - IDC, para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar, cuya necesidad se sustenta en la necesidad de garantizar la adecuada articulación interinstitucional, coordinación, asistencia técnica, seguimiento de acuerdos y cumplimiento de las acciones correspondientes a dicho espacios de concertación y articulación en el ámbito del distrito de Tarucachi.

Que, estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al servidor **LIC. ADM. DAVID WILSON APAZA TURPO** Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, como **SECRETARIO TECNICO** de la **INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR** del Distrito de Tarucachi, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal de igual o menor rango que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI


.....
Miria Ale Bernabé
ALCALDE (E)

